



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 FEB. 1984

Expte. N° 25.148/75

VISTO:

Estas actuaciones y lo solicitado por la Sede Regional de / Tartagal en el sentido de que se modifique la fecha de extinción de los planes de estudios 1975 y 1976 de la carrera intermedia del Profesorado en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria, que se dicta en la misma con dependencia académica de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que con esta medida se beneficiará a los alumnos, ya que podrán dirigir todos sus esfuerzos a aprobar las materias pendientes, y una / vez logrado este objetivo, dedicarse a observar clases y preparar sus prácticas;

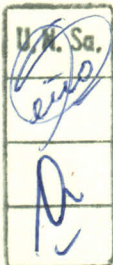
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Facultad de Humanidades,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERUNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución N° 018-83 del 18 de Febrero de 1983, fijándose el 31 de Diciembre de 1985 como fecha de extinción para los planes de estudios 1975 y 1976 de la carrera intermedia del / Profesorado en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria que se dicta en la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



E. E. G.
Ing. ELIO EMILIO GOMZO
SECRETARIO ACADEMICO

Salum Amado
SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 027-84